

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGUN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELEF. 452017 - TELEFAX 453184 - PIMENTEL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 - 2015 -MDP

Pimentel, 15 de enero del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales o Distritales, establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Ley N° 27806 se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada parcialmente por la Ley N° 27927; asimismo, por D.S. N° 043-2003-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 012-2014-MDP/A de fecha 02 de enero del 2013 se designo al Secretario General Sr. **PEDRO ANTONIO CARRASCO FIESTAS**, como responsable de brindar la información que produzca la Municipalidad Distrital de Pimentel,

Que, con Memorándum N° 067-2015-MDP/GM del Gerente Municipal Informática será el responsable de la actualización del Portal de Transparencia de comunica que a partir de la fecha el Ing. Gonzalo Richard Loayza Abad- Jefe de la misma, respectivamente,

Que, por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM del 07 de agosto del 2003, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el mismo que en su artículo 3° incisos b) y c) establece la obligatoriedad del titular de la entidad, respecto de la designación de los funcionarios responsables de la entrega de la información de interés público que produzca la entidad a solicitud de los ciudadanos y, de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la municipalidad, respectivamente;

En uso de las facultades establecidas en la Ley;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGUN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELEF. 452017 - TELEFAX 453184 - PIMENTEL



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 012-2014-MDP/A donde se designa al Secretario General Sr. **PEDRO ANTONIO CARRASCO FIESTAS**, como responsable de brindar la información que produzca la Municipalidad Distrital de Pimentel, y como responsable de la actualización del Portal de Transparencia el servidor contratado **ING. GONZALO RICHARD LOAYZA ABAD**, el responsable de su elaboración y Mantenimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

